

Universidad Nacional de Córdoba 1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

•	٠,	•			
ľ	N	11	m	rn	

Referencia: EX-2023-00988833- -UNC-ME#F - Renuncia Lascano

VISTO:

El EX-2023-00988833- -UNC-ME#FD por el cual el Prof. **Carlos Julio LASCANO** Leg. 12834 eleva su renuncia definitiva, al cargo docente que desempeña en esta Facultad de Derecho:

Y CONSIDERANDO:

Los fundamento expuesto por el solicitante en su nota que obra a N° 2 de orden.

Que el Prof. LASCANO (12834) registro en esta Unidad Académica Profesor Titular dedicación simple (Cód. 103), con carácter interino, en la asignatura Derecho Penal I, conforme Resolución RD N° 286/2023 situación que mantuvo hasta el 22/05/2023 en virtud de vencerse el plazo de fecha de renuncia condicionada según Resolución Decanal 1282/2021.

Que con fecha 22 de mayo del 2023 se procedió a dar de baja de los registros atento haberse vencido el plazo de intimación de dieciocho meses dispuesto por RD2021-1282-E-UNC-DEC#FD de fecha 21/11/2021

Las disposiciones del Art. 62° y cc. del Convenio Colectivo de Trabajo para Docentes Universitario aprobado por Resolución HCS Nº 1222/14;

Por ello, y ad referéndum;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE

Art. 1º: Aceptar, a partir del día 22 de Mayo de 2023, la renuncia presentada por el Prof. **Carlos Julio LASCANO** Legajo 12834, al cargo de Profesor Titular Dedicación Simple (C.103) en la catedra "c" de la asignatura Derecho Penal I de esta Facultad de Derecho, para acogerse a los beneficios de la Jubilación.

Art. 2°: Expresar al Prof. Carlos Julio LASCANO, el agradecimiento de la Facultad por los valiosos e importantes servicios prestados a la Institución.-

- **Art. 3º:** El Prof. **Carlos Julio LASCANO** Legajo 12834, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56º de la Ord. HCS Nº 12/85 (t.o.1990).-
- **Art. 4º:** Regístrese, comuníquese, gírese copia a Dirección General de Administración, Dirección de Personal, Dirección de Sueldos, Secretaria Académica, al Departamento de Derecho Penal y ELÉVESE al H. Consejo Directivo de la Facultad de Derecho-